



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHIA DE BANDERAS

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Acta de la quinta reunión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas que tiene como objetivo, presentar para su análisis y aprobación en su caso del presupuesto de egresos de esta Institución; misma que tuvo verificativo el **día 04 de diciembre de 2019** a las 17:00 horas en la sala de juntas de dicho Instituto ubicadas en el centro comercial Mega Soriana local 2 de la localidad de Bucerías. En ella estuvieron presentes los C. Presidente Municipal Jaime Alonso Cuevas Tello, presidente de la Junta de Gobierno; la C. Síndico Municipal Irma Ramírez Flores, vocal; la C. Regidora Juana Haide Saldaña Varela, vocal; la C. Regidora Margarita Parra Ramírez, vocal; el C. Regidor Erick Fabián Medina Martínez, vocal; la Directora General del Implan C. Dra. Beatriz Eugenia Martínez Sánchez, Secretario Técnico; al C. Lic. Juan Salvador Zepeda Gómez, encargado del despacho de la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, vocal; Arq. Matías Verdín Heras, Director de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; al C. Arq. Rodolfo Hugo Ortega Díaz, Director de Obras Públicas Municipales, vocal; Lic. Claudia Guzmán Vidal, Director de Turismo y Desarrollo Económico, vocal y el C. Ascensión Gil Calleja Director de Servicios Públicos Municipales, vocal.

La reunión se celebró bajo el siguiente orden del día aprobado por unanimidad de los presentes:

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quorum legal.
- 3.- Aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura en su caso y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5.- Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Egresos del Implan para el ejercicio fiscal 2020.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA REUNIÓN

En el **punto 1** del orden del día se pasó lista de asistentes estando presentes 15 de 17 integrantes de la Junta de Gobierno.

En el **punto 2** del orden del día se declara legal la reunión y los acuerdos que en ella se tomen por contar con la asistencia del 88% de sus integrantes.



En el punto 3 del orden del día el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello somete a la consideración de los vocales el orden del día señalado en la página 1 de esta acta, el cual es aprobado por unanimidad de los 14 vocales y el Presidente aquí presentes.

Para desahogar el punto 4 del orden del día el presidente de esta junta de gobierno propone a los vocales si se omite la lectura del acta de la sesión anterior en virtud de que la tuvieron con anterioridad a esta sesión y de tener observaciones a la misma lo declaren. los presentes por unanimidad votaron la propuesta y no tuvieron observaciones al acta que se les proporciono. Se sometió a votación el punto y por unanimidad se aprobó dicho documento.

En el contenido del punto 5 del orden del día el Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello da lectura al Proyecto de Presupuesto de Egresos del IMPLAN para el ejercicio fiscal 2020, mismo que fue entregado con anticipación a los concejales en la convocatoria a esta reunión, siendo el siguiente:

El suscrito Presidente de la Junta de Gobierno, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, en ejercicio de las facultades concedidas por lo dispuesto en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit, someto a la consideración de los Honorables miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit, la propuesta de **PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT (IMPLAN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, en base a las siguientes consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en décimo transitorio del decreto de creación del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit, el Director General, realizará las gestiones para la asignación de las participaciones municipales que le corresponden, así como, gestionar recursos públicos, en todos los ámbitos de gobierno y privados tanto nacionales como internacionales, para lograr los fines del IMPLAN;

Mismo que será turnado al área de Tesorería del H. X Ayuntamiento como proyecto, para su consideración dentro del presupuesto de egresos del Municipio, en el cual se propone, asignar a la unidad presupuestal denominada IMPLAN, un subsidio global, por la cantidad de **\$15,450,000.00** (quince millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2020.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit., se hace necesario, que esta Junta de Gobierno, analice y en su caso; apruebe el proyecto del presupuesto de egresos 2020 del IMPLAN; así como los lineamientos básicos para su ejercicio, propuesta en la que agrupa en forma ordenada, en títulos y capítulos congruentes en materia de homologación contable y presupuestal, en consecuencia de lo expuesto, el gasto público del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio 2020, se clasifica de forma administrativa, funcional, programática, económica,

2611

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



geográfica y por objeto de gasto, estableciendo quién y cuánto gasta; por programas, asignándole a cada uno de los programas prioritarios que se atenderán en dicho Ejercicio Fiscal 2020 el recurso necesario y por objeto del gasto estableciendo la clasificación económica del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Junta de Gobierno, el:

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE TENDRÁ QUE SUJETARSE EN SU EJERCICIO Y APLICACIÓN.

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL IMPLAN
CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación, de Bahía de Banderas, Nayarit, para el año 2020, se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 115, fracción IV, cuarto párrafo, fracción V, en relación con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley de Presupuestaria, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Las Normas que para el efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2.- Para los efectos del presente presupuesto se entiende por:

IMPLAN. - Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.

Artículo 3. La interpretación del presente presupuesto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del IMPLAN, corresponde al Director General y a la Contraloría Municipal, en su carácter de órgano de control interno y a la Junta de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme a las definiciones y conceptos que establece la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit.

Artículo 4. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga el IMPLAN, durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al Director General para constituir las reservas financieras necesarias, así como aperturar los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Disciplina y Gasto Financiero de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 5. Las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos cuyo importe sea hasta por la cantidad de \$15,480.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, podrán ser cubiertas mediante el fondo fijo asignado a la



Subdirección Administrativa, con pago en efectivo, cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con los comprobantes fiscales respectivos, recibo oficial, o con los estados de cuenta que expiden los bancos en los términos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos, sin que sea estrictamente necesaria la elaboración de la requisición respectiva por tratarse de compras operativa.

La asignación del fondo fijo será de acuerdo con las necesidades operacionales del IMPLAN.

**CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES**

Artículo 6. El proceso de programación-presupuestaria para el ejercicio 2020 se realiza por Clasificador por Objeto de Gasto, a fin de lograr la armonización y bajo el enfoque de gestión de resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores que permitan realizar la medición de los avances físicos y financieros, la evaluación de recursos públicos, y permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto total previsto en el presente proyecto de Presupuesto de Egresos, asciende a la cantidad de \$15,450,000 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M/N) que corresponde al total de los ingresos proyectados en este ejercicio fiscal, cantidad asignada como subsidio Municipal, para consideración dentro del Presupuesto de egresos municipal para su posterior presentación, análisis y en su caso aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit, para el ejercicio fiscal del 2020.

Artículo 7. El gasto total se orientará a la obtención de los resultados contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y se distribuye bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y por objeto del gasto, conforme a la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020:

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

ÁREA	IMPORTE
I DIRECCION	1,545,000.00
II ADMINISTRATIVA	4,635,000.00
III PLANEACIÓN MUNICIPAL ESTRATÉGICA DEMOCRÁTICA INTEGRAL	9,270,000.00
PRESUPUESTO TOTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020	15,450,000.00



II
CLASIFICADOR GEOGRÁFICO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
(CIFRAS EN PESOS)

REGIÓN	IMPORTE
I Costa	-
II Sierra	-
III Valles	-
IV Alcance Municipal	15,450,000.00
PRESUPUESTO TOTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020	15,450,000.00

III
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
(CIFRAS EN PESOS)

SERVICIOS PERSONALES \$10,434,248.73

11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,436,166.46
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONES Y ESPECIALES	4,622,376.19
14000	SEGURIDAD SOCIAL	1,205,572.91
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	170,133.17
16000	PAGOS DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00

MATERIALES Y SUMINISTROS \$630,164.15

21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	257,151.50
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,579.64
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	169,332.01
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,800.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADICTIVOS	102,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	84,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	8,301.00

SERVICIOS GENERALES \$3,038,255.72



31000	SERVICIOS BÁSICOS	238,866.08
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	123,500.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,707,097.63
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	90,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	72,592.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	60,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	470,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	75,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	201,200.00

\$0.00

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

44000	AYUDAS SOCIALES	0.00
43000	SUBSIDIO A LA PRODUCCIÓN	0.00

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

\$1,347,331.40

51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	721,841.29
52000	CÁMARAS FOTOGRAFÍAS Y DE VIDEO	74,499.98
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	213,010.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	159,875.52
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	178,104.61

\$0.00

INVERSION PUBLICA

61000	OBRAS PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO	0.00
62000	OBRAS PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00

DEUDA PUBLICA

99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
-------	--	------

PRESUPUESTO TOTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020

\$15,450,000.00

IV

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
(Cifras en Pesos)



CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	FUNCIONES DE GOBIERNO	15,450,000.00
	Legislación	0.00
	Justicia	0.00
	Coordinación Política de Gobierno	15,450,000.00
	Asuntos Financieros y Hacendarios	0.00
	Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
	Otros Servicios Generales	0.00
2	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	0.00
	Protección ambiental	0.00
	Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00
	Recreación, Culturas y otras manifestaciones sociales	0.00
3	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
	Asuntos Económicos. Comerciales y Laborales	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
Total, del Presupuesto de Egresos		15,450,000.00

V
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
GASTO PROGRAMABLE			
1	GASTO CORRIENTE		\$14,102,668.60
	Servicios Personales	\$10,434,248.73	
	Materiales y Suministros	\$630,164.15	
	Servicios Generales	\$3,038,255.72	
	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$0.00	
2	Gasto de Capital		\$1,347,331.40
	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	\$1,347,331.40	
	Inversión Pública y Acciones Sociales	\$0.00	
	Servicios Generales	0.00	
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		\$0.00
	Deuda Pública	\$0.00	
PRESUPUESTO TOTAL			\$15,450,000.00

VI
CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL EJERCICIO DEL 2020



CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA	TOTAL
EJE 2	JUNTOS POR EL DESARROLLO SUSTENTABLE			1,900,000.00
01	Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Obras Públicas, Servicios Públicos y Oromapas.		1,900,000.00	
001	Seguimiento al PMDU	400,000.00		
002	Reglamento de Zonificación	100,000.00		
003	Convenio Centro GEO	100,000.00		
004	Proyecto de Impulso al Patrimonio Arqueológico	100,000.00		
005	Programa de Movilidad Integral	100,000.00		
006	Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico	100,000.00		
007	Seguimiento del Atlas de Riesgo	100,000.00		
008	Banco de Proyectos Integrados	100,000.00		
009	Reglamento de Construcción	100,000.00		
010	Programa de Acción Climática	100,000.00		
011	Seguimiento al Programa de Metropolización	100,000.00		
012	Concesiones ZOFEMAT	100,000.00		
013	Estudios de Riesgos de Inundaciones	100,000.00		
014	Gestión para Declaratoria sitio RAMSAR (Laguna el Quelele)	100,000.00		
015	Análisis de Pérdidas y Ganancias de Áreas Verdes y Urbanas – Bahía 20 / 50	100,000.00		
016	Programa de Ríos y Parques Lineales	100,000.00		
EJE 05	JUNTOS POR LA GOBERNANZA INCLUYENTE Y DE RESULTADOS			13,550,000.00
02	Planeación Estratégica		13,500,000.00	
017	Operación del IMPLAN	11,550,000.00		
018	Operación de los Procesos Administrativos y Financieros	600,000.00		

2014

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and marks]



019	Equipamiento de IMPLAN	1,350,000.00		
03	Gobierno, Tesorería, Contraloría, Planeación Estratégica, Transparencia y Rendición de Cuentas		50,000.00	
020	Seguimiento, Actualización y Operación del Sistema de Información Geográfica Municipal.	50,000.00		
	Presupuesto Total	15,450,000.00	15,450,000.00	15,450,000.00

VII

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECIFICA

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

(Cifras en Pesos)

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
	DIRECCION GENERAL	15,450,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,434,248.73
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	630,164.15
3000	SERVICIOS GENERALES	3,038,255.72
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,347,331.40
6000	INVERSIÓN PUBLICA	0.00
CUENTA	DIRECCION GENERAL	IMPORTES
10000	SERVICIOS PERSONALES	10,434,248.73
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	0.00
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	4,436,166.46
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	0.00
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
12204	SUELDO DE PERSONAL DE LISTA DE RAYA	0.00
12207	AJUSTE DE CALENDARIO	0.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	0.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES	110,470.03
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00
13205	COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO	883,760.26
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	3,628,145.90
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00

IGIL

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	0.00
14102	APORTACIONES AL IMSS	691,282.69
14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	257,780.71
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	256,509.51
14401	SEGURO DE VIDA	0.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	68,053.27
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	102,079.90
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0.00
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	0.00
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	0.00
17104	OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES	0.00

20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	630,164.15
21102	ARTÍCULOS Y MATERIALES DE OFICINA	60,000.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	0.00
21104	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	0.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS	50,000.00
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	35,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	40,000.00
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	5,000.00
21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	38,100.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	21,497.50
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	7,554.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	0.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	5,579.64
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	84,697.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	16,939.40
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	50,818.20
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	16,877.41
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	0.00

JGIL

ad

X

H



24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	1,200.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2,600.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	102,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	84,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	0.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	0.00
29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	8,301.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	0.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE COMPUTO	0.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	0.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	0.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
29604	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00

30000	SERVICIOS GENERALES	3,038,255.71
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	200,000.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	20,866.08
31501	TELEFONÍA CELULAR	18,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	123,500.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	106,000.00
33101	ASESORÍA ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	0.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	1,413,097.63
33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	0.00



33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	0.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	108,000.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	80,000.00
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	0.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	30,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	60,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,692.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,500.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	50,400.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00
36601	SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	60,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	200,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	42,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	102,000.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	126,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00
38301	CONGRESO Y CONVENCIONES	75,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	41,200.00
39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	60,000.00

2612

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials: Rto, Cuy, etc.]

39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	100,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTÍMULOS	0.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,347,331.40
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	105,843.27
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	508,952.22
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	70,790.00
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	-
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	6,550.80
51904	OTROS EQUIPOS DE PINTURA Y DIBUJO	0.00
51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	0.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	29,705.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	213,010.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	74,499.98
56301	APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	125,844.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	34,031.52
59101	SOFTWARE	178,104.61
60000	INVERSIÓN PUBLICA	0.00
62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	0.00

Artículo 8. Se faculta al Director General; para promover programas y proyectos de inversión en programas de planeación del desarrollo municipal de largo plazo relacionado con el desarrollo urbano, económico y social del municipio debiendo hacer del conocimiento de la Junta de Gobierno la iniciativa del particular y las características técnicas, jurídicas y financieras del proyecto para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Artículo 9. Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el siguiente orden:

1. Servicios personales;
2. Materiales y suministros;
3. Equipamiento; y
4. Las demás asignaciones del presupuesto.



Artículo 10. Los montos máximos, las reglas y procedimientos para la adquisición directa de bienes y contratación de servicios que requiera el IMPLAN y los conductos de contratación y pago tanto por adjudicación directa, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres oferentes y demás adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, se apegarán a los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, a los montos determinados mediante decreto emitido por el H. Congreso Local del Estado de Nayarit, así como el Reglamento de adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del IMPLAN, aprobado por la Junta de Gobierno.

El pago de estas adquisiciones deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 11. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia, el ejercicio inicia el 1º de enero y termina el 31 de diciembre del 2020, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse “economías” presupuestales.

No deberán considerarse como recursos no devengados las provisiones financieras para el pago de la segunda parte del aguinaldo programada para su pago en los primeros días del mes de enero siguiente, así como aquellas otras para el pago de pasivos tales como impuestos, contribuciones de seguridad social y otros cuya calendarización de pago exceda la fecha del ejercicio fiscal.

Artículo 12. El registro contable de las erogaciones aprobadas en este Presupuesto de Egresos será en términos de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable y atendiendo las disposiciones aplicables de los acuerdos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, para el presente Presupuesto se adopta el Clasificador por Objeto del Gasto emitido y publicado por el Consejo Estatal de Armonización Contable, para efecto de dar cumplimiento a la obligación respectiva.

Artículo 13. Los titulares de las Subdirecciones vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se apegue a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que emita la Dirección General procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia. En consecuencia, a lo anterior serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos operativos sin detrimento de la realización oportuna de sus programas de trabajo y de la adecuada prestación de los servicios públicos municipales a su cargo.



Artículo 14. La Subdirección Administrativa será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, y a las normas contenidas en el presente presupuesto.

En consecuencia a lo anterior será la instancia facultada la Junta de Gobierno para autorizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, vigilando que el total de incrementos en las partidas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase las asignación presupuestal total para el ejercicio del que se trate. Del capítulo de servicios personales se podrán transferir recursos "excepcionalmente" a otras partidas solamente cuando se tenga la certeza de que se tuvieron economías definitivas en dicho apartado del gasto.

Artículo 15. Con la finalidad de privilegiar el gasto de proyectos de desarrollo municipal sobre el gasto corriente, se consideran de ampliación automática los capítulos proyectos y programas del presente decreto siempre y cuando una vez que hayan sido agotadas las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a los esperados, así como a los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado y la Federación para transferir al IMPLAN recursos Estatales y/o Federales para programas del mismo carácter.

Artículo 16. Las distintas áreas del IMPLAN deberán promover la modernización de la gestión pública por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de los servicios. Dichas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de los indicadores de desempeño que se señalen.

CAPÍTULO II De los servicios personales

Artículo 17. Los recursos previstos en los presupuestos de la Dirección General y las distintas Subdirecciones en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas incorporadas como Anexo No. 1 a este presupuesto.

Artículo 18. Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada. Los contratos por tiempo determinado podrán ser hasta el término máximo de 180 días calendario.

Artículo 19. Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos, salarios y compensaciones, autorizados para los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Dirección y Subdirecciones, se detallan en el Anexo No. 2 de este Presupuesto.

Artículo 20. Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las



condiciones generales de trabajo del organismo, no será obligatorio hacerlas extensivas a favor de los servidores públicos de confianza y de mandos medios y superiores.

Dado que el Ayuntamiento ha determinado que la nómina del personal comisionado al IMPLAN en el 2018, deberá ser cubierta por el organismo en el 2020 y en virtud de que es un organismo de nueva creación, que, en el 2018, se contrató una plantilla reducida, y para el ejercicio 2020, a efecto de cumplir sus fines y atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera, se aprueba el incremento en el capítulo de servicios personales.

CAPITULO III

De las acciones para la armonización contable con el Estado y la Federación

Artículo 21. El registro contable se llevará con base acumulativa y la contabilización de las transacciones de gastos se harán conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

Artículo 22. El registro de las etapas del presupuesto del IMPLAN se efectuará en base al catálogo de cuentas incluido en el clasificador respectivo, el cual deberá reflejar el presupuesto aprobado, presupuesto modificado, presupuesto comprometido, presupuestado devengado, presupuesto ejercido y presupuesto pagado.

Artículo 23. A fin de poder atender lo señalado en el artículo anterior, será responsabilidad de las áreas, reportar a la Subdirección Administrativa a más tardar los primeros diez días posteriores al mes de que se trate toda la información relacionada con contratos pedidos por adquisición de bienes y/o servicios, contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma, aportaciones a programas y convenios, y cualquier otro compromiso que afecte al presupuesto de egresos y de esta forma permitir contabilizar con oportunidad el gasto devengado mensualmente.

Durante el mes de diciembre los titulares de las áreas del IMPLAN entregarán con oportunidad y bajo su absoluta responsabilidad la información y documentación señalada, dentro de las primeras dos semanas del mes, a fin de garantizar que todas las operaciones queden registradas dentro del ejercicio fiscal correspondiente, afectando las partidas presupuestales respectivas.

Artículo 24. Excepcionalmente cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán de manera simultánea de conformidad a los lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable

TÍTULO TERCERO DE LA VIGILANCIA

CAPÍTULO ÚNICO De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 25. Corresponde a la Contraloría Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto, hasta en tanto la disponibilidad presupuestal permita la autorización por la Junta de Gobierno la conformación del órgano de control interno.



Artículo 26. En el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones al titular del IMPLAN para corregir, evitar y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

Artículo 27. Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este Presupuesto incurran en faltas graves, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

Anexo 1 Balance de plazas para el ejercicio fiscal del 2020.

Anexo 2 Nivel de percepciones de los servidores públicos del implan para el ejercicio fiscal 2020.

Anexo 3 Tabulador del personal de confianza.

Anexo 4 Programa operativo anual.

Anexo 5 Matriz de indicador.

Anexo 1 BALANCE DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020

RAMO	PLAZAS				
	DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TIEMPO Y OBRA	TOTAL
I DIRECCION GENERAL:					
Director General		0	1	0	1
II SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:					
Subdirector Administrativo		0	1	0	1
Jefe de Administración		0	1	0	1
Contador		0	1	0	1
Informática		0	1	0	1
Jurídico		0	1	0	1
Titular de la Unidad de Transparencia		0	1	0	1
Auxiliar de Sistemas		0	1	0	1
Recepcionista		0	1	0	1
III PLANEACIÓN MUNICIPAL ESTRATÉGICA DEMOCRÁTICA INTEGRAL:					
Subdirector del Sistema Municipal de Planeación Estratégica, Democrática Integral		0	1	0	1
Coordinador de Ordenamiento Territorial Municipal		0	1	0	1
Hidrólogo		0	1	0	1

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large 'X' and various initials.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left side of the page, including the word 'M' and other illegible marks.



Topógrafo	0	1	0	1
Proyectista	0	1	0	1
Geógrafo	0	2	0	2
Planificador Estratégico	0	1	0	1
Estadista	0	1	0	1
Biólogo	0	1	0	1
Urbanista	0	1	0	1
Economista	0	1	0	1
Ambientalista	0	1	0	1
Coordinador del Sistema de Información Geográfica y Estadística Municipal	0	1	0	1
Auxiliar Administrativo	0	1	0	1
Coordinador del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño	0	1	0	1
Analista	0	1	0	1
Auxiliar Administrativo	0	2	0	2
TOTAL FUNCIONARIOS	0	28	0	28

Anexo 2 NIVEL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMPLAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

NIVEL	CATEGORÍA	PUESTO
1	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL
2	SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
2	SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, DEMOCRÁTICA INTEGRAL
3	COORDINADOR	COORDINADOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL
3	COORDINADOR	COORDINADOR DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA MUNICIPAL
3	COORDINADOR	COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
4	JEFE DE AREA	JEFE DE ADMINISTRACIÓN
5	ESPECIALISTA	ANALISTA
5	ESPECIALISTA	CONTADOR
5	ESPECIALISTA	JURIDICO
5	ESPECIALISTA	INFORMÁTICA
5	ESPECIALISTA	HIDRÓLOGO



5	ESPECIALISTA	TOPÓGRAFO
5	ESPECIALISTA	PROYECTISTA
5	ESPECIALISTA	GEÓGRAFO
5	ESPECIALISTA	GEÓGRAFO (SIG)
5	ESPECIALISTA	PLANIFICADOR ESTRATÉGICO
5	ESPECIALISTA	ESTADISTA
5	ESPECIALISTA	BIÓLOGO
5	ESPECIALISTA	URBANISTA
5	ESPECIALISTA	ECONOMISTA
5	ESPECIALISTA	AMBIENTALISTA
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE SISTEMAS
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RECEPCIONISTA
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo 3 TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA						
NIVEL	PUESTO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACIÓN		PERCEPCIÓN TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	DIRECTOR GENERAL	45,151.44	25,750.00	33,634.65	68,751.37	78,786.09
2	SUBDIRECTOR	24,154.22	7,725.00	16,222.50	30,729.02	40,376.72
3	COORDINADOR	19,323.16	2,575.00	10,815.00	20,978.01	30,138.16
4	JEFE DE ÁREA	13,969.74	1,545.00	10,815.00	14,849.51	24,784.74
5	ESPECIALISTA	10,870.16	1,545.00	10,815.00	11,897.53	21,685.16
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,111.25	1,030.00	6,489.00	8,755.00	14,600.25



Anexo 4 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, frac I y IV, del presupuesto de Egresos para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Correspondiente al ejercicio fiscal del 2020. Se anexan a continuación las MIR derivadas de los POAS establecidos.



Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 04 / Dec / 2019

Dirección: Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas
Director: Beatriz Eugenia Martínez Sánchez

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Subdirección Administrativa									
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Coordinar los recursos (humanos, financieros y técnico)									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 5.1.9	5.1.9.2	Informe de la junta de Gobierno	Acta	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector
PMD. 5.1.9 PMD. 3.1.2	5.1.9.4. 3.1.3.8	Implementación de Módulos de Trámites Electrónicos	Modulos	5.00	3.00	2.00	0.00	0.00	Informatica
		Padron y Licencias, así como georeferenciación		1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	
		OROMAPAS		1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	
		Desarrollo Urbano		1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	
		Protección Civil		1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	
		Servicios Públicos y Obras Públicas		1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	
PMD. 5.1.9	5.1.9.2	Seguimiento de las disposiciones en la armonización contable	Informe	14.00	4.00	3.00	4.00	3.00	Subdirector
PMD. 5.1.9 PMD. 3.1.2	5.1.9.2 3.1.3.8	Actualización del SIIM	Acción	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Informatica
PMD. 5.1.9 PMD. 3.1.2	5.1.9.2 3.1.3.8	Actualización de SIGEBB	Capas	290.00	0.00	130.00	130.00	30.00	Informatica
		Carga de Información Georeferenciada		200.00	0.00	100.00	100.00	0.00	
		Visualización de gráficas e información		90.00	0.00	30.00	30.00	30.00	

Área o Proyecto Específico: Dirección General									
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Fortalecer y dar carácter institucional al proceso de planeación participativa estratégica integral para el desarrollo sustentable a mediano y largo plazo del Municipio de Bahía de Banderas									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 2.1.2 PMD. 5.1.6 PMD. 1.3.3	2.1.2.13 5.1.6.1 1.3.3.7	Análisis de programas para gestión de recursos federales, para el IMPLAN y dependencias municipales	Documento	3.00	1.00	1.00	1.00	0.00	Directora
Pp-P020	3	Asesorías y orientaciones a la estructura municipal	No. de asesorías	120.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Directora
PMD. 2.1.1 PMD. 3.1.2	2.1.1.6 3.1.3.6	Reuniones con el consejo ciudadano, técnico y de participación social	Reuniones	24.00	8.00	6.00	7.00	3.00	Directora

JGIL



PMD 5.13	5.1.3.8									
PMD 5.14	5.1.4.2									
PMD 5.19	5.1.9.2									

Área o Proyecto Específico: Evaluación del Desempeño										
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Diseñar y operar los métodos y sistemas de indicadores de evaluación del desempeño de la administración Pública municipal, mediante la organización y priorización de los objetivos estratégicos de la administración pública municipal de conformidad con los lineamientos acordados por el Presidente Municipal										
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable	
PMD 5.16 PMD 5.16 A2030.12 A2030.17 Pp-P020	5.1.6.2 5.1.6.6 12b 17.19 4	Asesoría para la elaboración de programas operativos anuales y Formulación de MIR	Asesoría	23.00	0.00	0.00	0.00	23.00	Coordinador SED	
ADM. A.4.2 ADM. A.4.2 ADM. C.1.1 Pp-P020	A.4.2.4 A.4.2.6 C.1.1.3 1	Evaluación y seguimiento al plan de desarrollo municipal	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Coordinador SED	
PMD 5.15	5.1.5.4	III Informe de gobierno municipal	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Coordinador SED	
PMD 5.12 ADM. A.4.2	5.1.2.2 A.4.2.2	Promover Buenas Prácticas Municipales	Documento	4.00	0.00	1.00	2.00	1.00	Coordinador SED	
PMD 5.12 ADM. C.1.1	5.1.2.2 C.1.1.2	Promover proyectos innovadores	Documento	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	Coordinador SED	

Área o Proyecto Específico: Planeación Estratégica, Democrática Integral										
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Coordinar las actividades relacionadas con la sustentabilidad del territorio del municipio										
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable	
PMD 2.11 PMD 2.12 PMD 3.12 PMD 5.14 PMD 5.15 PMD 2.11 PMD 5.19 PMD 5.15 PMD 5.1 PMD 4.19	2.1.1.6 2.1.2.13 3.1.3.6 5.1.4.2 5.1.5.4 2.1.1.3 5.1.9.3 5.1.5.5 5.1.1.3 4.1.9.22	Seguimiento al PMDU	Documento	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Coordinador SPOT	



ADM. A.1.1	A.1.1.5									
PMD 3.1.2	3.1.3.6	Celebrar convenio Centro GEO	Convenio	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Coordinador SPOT	
PMD 2.1.2 PMD 2.1.2 PMD 2.1.1	2.1.2.2 2.1.2.13 2.1.1.4	Programa de Movilidad Integral	Programa	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Coordinador SPOT	
PMD 2.1.1 ADM. A.4.2	2.1.1.13 A.4.2.5	Proyecto de impulso al Patrimonio Arqueológico	Documento	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Coordinador SPOT	
PMD 2.1.1 PMD 2.1.2 PMD 2.1.2	2.1.1.9 2.1.2.1 2.1.2.2	Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico	Programa	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Coordinador SPOT	
PMD 2.1.1 PMD 2.1.1 PMD 2.1.1	2.1.1.9 1.1.10 2.1.1.14	Propuesta Reforma del Reglamento de Construcción	Iniciativa	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Coordinador SPOT	
PMD 5.16 PMD 1.33 PMD 2.1.2	5.1.6.8 1.3.3.2 2.1.2.4	Atlas de riesgo	Documento	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Coordinador SPOT	
PMD 2.1.1 PMD 2.1.2 PMD 3.1.2 PMD 5.16	1.1.10 2.1.2.13 3.1.3.6 5.1.6.1	Banco de proyectos Integrados	Expediente	36.00	9.00	9.00	9.00	9.00	Coordinador SPOT	
PMD 3.1.2 PMD 5.16	3.1.3.6 5.1.6.1	Seguimiento al programa de Metropolitización	Documento	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Coordinador SPOT	
PMD 2.1.2	2.1.2.2	Programa de Rios y Parques Lineales	Documento	8.00	0.00	0.00	4.00	4.00	Coordinador SPOT	
PMD 2.1.1 PMD 2.1.1 PMD 2.1.1	2.1.1.24 2.1.1.13 2.1.1.4	Propuesta Reforma del Reglamento de Zonificación	Iniciativa	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Coordinador SPOT	
PMD 2.1.2	2.1.2.1	Programa de Acción Climática	Programa	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Coordinador SPOT	
PMD 2.1.2 PMD 5.1.5	2.1.2.1 5.1.5.4	Concesiones ZOFEMAF	Expedientes	20.00	0.00	10.00	10.00	0.00	Coordinador SPOT	
PMD 2.1.1	2.1.1.9	Estudios de riesgos de inundación	Modelado	3.00	3.00	0.00	0.00	0.00	Coordinador SPOT	

2611

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'X', 'B', 'Cruz', and others, scattered across the bottom of the page.



PMD. 2.1.2	2.1.2.1	Gestión para Declaratoria sitio RAMSAR (Laguna el Quelele)	Gestión	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Coordinador SPOT
PMD. 2.1.1	2.1.1.9	Análisis de pérdidas y ganancias de áreas verdes	Análisis	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Coordinador SPOT

Anexo 5 MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES				Meta 2020	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo			
FIN	Contribuir al desarrollo sustentable, sostenible y resiliente del municipio a través de la planeación, seguimiento, evaluación y control de los procesos de gestión pública	Eficiencia			Anual Estratégico	N/A		
PROPOSITO	Dar certeza a la inversión y el desarrollo mediante un sistema formal de planeación sustentable a largo plazo impulsando la participación social	Eficiencia			Anual Estratégico	N/A		
COMPONENTE 1	Contribuir a mejorar los procesos de planeación, presupuestación y evaluación mediante las evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal	(Evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal efectuadas en el año / Evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal programadas)*100	Anual Estratégico	4	Las áreas de evaluación y planeación analizan la información y presentan el informe de resultados	Informe de resultados
ACTIVIDAD 1	Orientaciones y asesorías en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal	Eficacia	Porcentaje de orientaciones y asesorías brindadas a la estructura municipal	(Número de orientaciones y asesorías otorgadas / Número de orientaciones y asesorías programadas)*100	Trimestral Gestión	120	Las áreas de planeación brindan asesoría a la estructura municipal	Asesorías
ACTIVIDAD 2	Evaluar la gestión de la administración pública municipal	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal	(Evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal efectuadas en el año / Evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal programadas)*100	Trimestral Gestión	4	El área de evaluación realiza la medición de resultados del desempeño de las áreas	Informe de resultados
COMPONENTE 2	"Bahía Digital" Crear las plataformas sistemáticas que contribuyan a la modernización de los servicios públicos y atención oportuna de los ciudadanos y al desarrollo eficiente de los procesos administrativos	Eficiencia, eficacia, calidad, economía	Número de módulos digitales	No. de módulos desarrollados / No. de plataformas programadas	Anual Estratégico	5	El área de desarrollo de sistemas genera los módulos digitales	Módulos de trámites y capas de información
ACTIVIDAD 1	Diseñar módulos de trámites electrónicos	Eficiencia, eficacia, calidad, economía	Número de módulos digitales	No. de módulos desarrollados / No. de plataformas programadas	Trimestral Gestión	5	El área de desarrollo de sistemas genera los módulos digitales	Módulos de trámites y capas de información
ACTIVIDAD 2	Actualizar el SIGEBB	Eficiencia, eficacia, calidad, economía	Número de capas	No. De capas instaladas/ No. De capas programadas	Trimestral Gestión	290	El área de desarrollo de sistemas alimenta la plataforma con las diversas capas de información	Capas de información
COMPONENTE 3	Formulación y Actualización de los instrumentos de planeación para la toma de decisiones	Eficacia	Número de instrumentos de planeación	(Número de propuestas de instrumentos normativos presentados/ número de instrumentos normativos programados)	Anual Estratégico	2	El área de planeación realiza las propuestas de la actualización de instrumentos	Propuestas
ACTIVIDAD 1	Formulación y Actualización de los instrumentos de planeación y elaboración de propuestas de nuevos instrumentos normativos para la toma de decisiones	Eficacia	Número de instrumentos de planeación	(Número de propuestas de instrumentos normativos presentados/ número de instrumentos normativos programados)	Trimestral Gestión	2	El área de planeación realiza las propuestas de la actualización de instrumentos	Propuestas
COMPONENTE 4	Integrar a la sociedad en general a la constitución de las políticas públicas	Eficiencia	Proceso participativos	No. De participaciones ciudadanas/No. De consultas programadas	Anual Estratégico	1	El área de planeación realiza el proceso de consulta ciudadana en todo el municipio	Procesos participativos
ACTIVIDAD 4	Impulsar la participación social, técnica, empresarial y ejidal	Eficiencia	Proceso participativos	No. De participaciones ciudadanas/No. De consultas programadas	Trimestral Gestión	1	El área de planeación realiza el proceso de consulta ciudadana en todo el municipio	Procesos participativos
COMPONENTE 5	Contribuir al fortalecimiento de la política territorial a través del desarrollo de planes y programas de planeación y proyectos de desarrollo estratégico con visión integral, sustentable y de largo plazo	Eficacia	Variación porcentual de proyectos de desarrollo	Proyectos de planeación concluidos en el año actual/ Proyectos de planeación programados	Anual Estratégico	14	El área de planeación realiza las propuestas y proyectos estratégicos de desarrollo	Proyectos de desarrollo
ACTIVIDAD 5	Promover proyectos de desarrollo estratégicos y sustentables para el municipio con visión a largo plazo	Eficacia	Variación porcentual de proyectos de desarrollo	Proyectos de planeación concluidos en el año actual/ Proyectos de planeación programados	Trimestral Gestión	14	El área de planeación realiza las propuestas y proyectos estratégicos de desarrollo	Proyectos de desarrollo

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente siendo un proyecto, se presentará a la Tesorería Municipal para su consideración en la elaboración del presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2020.



DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN

PUNTO DE ACUERDO

Una vez expuesto el desglose del presupuesto mencionado el Presidente de la Junta de Gobierno Pregunta a los vocales presentes si tienen alguna pregunta en relación al citado Presupuesto de Egresos. Al no existir preguntas el C. Presidente de la Junta de Gobierno somete a votación del pleno la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año en mención.

Pregunta a los vocales que levanten su mano los que estén a favor: Siendo 15 los que lo hacen. (totalidad de los presentes).

Pregunta a los vocales que levanten su mano los que estén en contra: Ninguno.

Pregunta a los vocales que levanten su mano los que se abstienen: Ninguno.

Declarando que se aprueba por mayoría de 15 votos de los 14 vocales presentes y el suyo como Presidente de la Junta de Gobierno.

PRIMERO: Se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Egresos del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT (IMPLAN), para el conocimiento y efectos del H. Cabildo Municipal para el ejercicio fiscal 2020, así como los lineamientos a los que tendrá que sujetarse para su ejercicio y aplicación.

SEGUNDO: preséntese como propuesta ante la tesorería municipal, para su análisis y consideración en la elaboración del presupuesto de egresos del municipio, para el ejercicio fiscal 2020.

En el Punto 6 del orden del día - Asuntos Generales. Se informa a la Junta de Gobierno que con fecha 8 de noviembre del presente año, el H.X. Ayuntamiento de Bahía de Banderas recibió los resultados del proceso de certificación de la norma ISO 37120:2018 "Ciudades y comunidades sostenibles" bajo la medición de indicadores de Servicios de la Ciudad y la Calidad de Vida; alcanzando el nivel "Bronce" con el cumplimiento de los indicadores que marca la entidad certificadora, bajo los criterios de economía, salud, seguridad y medio ambiente.

El documento oficial de esta distinción, otorgada por el World Council City on Data (WCCD), será entregada el próximo día jueves 9 de enero del 2020 en las instalaciones de la empresa certificadora en la ciudad de Toronto, Canadá.

JGIL

ful

X
9.1

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Punto de Acuerdo.

Primero: El C. Presidente de esta Junta de Gobierno solicita a los vocales que integran la misma la autorización para que la Dra. Beatriz Eugenia Martínez Sánchez y el Arq. Luis Alonso Cárdenas Hernández cumplan con la comisión para asistir del 7 al 17 del mes de enero 2020 a la ceremonia de entrega del reconocimiento de Certificación ISO 37120:2018 a la ciudad de Toronto, Canadá, y posteriormente asistir a la capacitación que otorgará el World Council City on Data (WCCD) para el proceso de Certificación del ISO 37122 a realizarse en el mismo lugar. Aprobándose lo anterior por unanimidad de los presentes.

PUNTO 7.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN

Aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas Nayarit, los puntos de acuerdos anteriores el presidente de la Junta de Gobierno da por concluida la sesión a los 04 cuatro días del mes de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve) siendo las 17:15 horas.

FIRMANTES DEL ACTA

DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHIA DE BANDERAS	
SINDICO IRMA RAMIREZ FLORES	VOCAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN	
REGIDOR ERIC FABIÁN MEDINA MARTINEZ	VOCAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
REGIDOR JORGE ANTONIO LUQUIN RAMOS	VOCAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
REGIDOR JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ CASTAÑEDA	VOCAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	
REGIDORA JUANA HAIDE SALDAÑA VARELA	VOCAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	



REGIDORA MARGARITA RAMIREZ PARRA	VOCAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA	
BEATRIZ EUGENIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN	
RAÚL SANTOS CADENA	VOCAL CIUDADANO	
JORGE LUENGAS VIVAR	VOCAL CIUDADANO	
MARCO ANTONIO RAMÍREZ CAMARERO	VOCAL CIUDADANO	
WILEBALDO SANTANA HERNANDEZ	VOCAL CIUDADANO	
MATÍAS VERDÍN HERAS	TITULAR DE LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
RODOLFO HUGO ORTEGA DÍAZ	TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS	
CLAUDIA GUZMÁN VIDAL	TITULAR DE LA DIRECCION DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	
JOSÉ ASENCIÓN GIL CALLEJA	TITULAR DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS	
JUAN SALVADOR ZEPEDA GÓMEZ	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	